



**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 303**

Santiago, 7 de abril de 2022

Señor  
Kevin Cowan Logan  
Vicepresidente  
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)  
**Presente**

**Ref.: Comunica acuerdo sobre reparto de dividendo.**

Señor Vicepresidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en las Circulares N° 660 y 1062 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada, informo a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de **Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.** (la "**Sociedad**"):

En sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2022, el directorio de la Sociedad, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 29 abril del año en curso, que apruebe repartir y pagar por concepto de dividendos definitivos por el ejercicio comercial 2021, y en favor de los accionistas respectivos, el 100% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2021, que alcanzó a la suma de MUS \$283.440, neto de impuestos.

Considerando el dividendo provisorio pagado con fecha 13 de enero de 2022, por un monto de US\$0,07135401 por cada acción Serie A y US\$0,07848941 por cada acción Serie B, queda una cantidad a repartir de MUS\$98.440. Adicionalmente, se acordó proponer el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS\$81.560 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

La utilidad que se propone distribuir como dividendo definitivo adicional, corresponderá a US\$0,03796804 por cada acción Serie A y a US\$0,04176484 por cada acción Serie B, y la que se propone distribuir como dividendo eventual, corresponderá a US\$0,03145747 por cada acción Serie A y US\$0,03460322 por cada acción Serie B.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



Dicha cantidad, de ser aprobada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado del día en que dicho dividendo se apruebe por la Junta Ordinaria de Accionistas, en favor de aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro respectivo, el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Catalina Silva Vial**

Gerente General

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.



c.c: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Banco Santander-Chile, Representante de los Tenedores de Bonos.